



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria y urgente el día 31 de Octubre de 2.019, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UIRGENTE CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2.019.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dª Silvia Mellado Ruiz.

**CONCEJALES:**

D. Rafael Delgado Rodríguez

D. Javier Montero Rivera.

Dª Luisa María Rodríguez Rincón

Dª Isabel Cabezas Regaño

Dª Carmen Gala Pozo

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

D. Ángel Gómez Pozo

D. Gabriel Montero Panadero

Dª. María del Carmen Chávez Caballero

**SECRETARIA GENERAL:**

Dª María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 09:30 horas del día 31 de Octubre de 2.019 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Dª Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

## **1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA**

Código seguro de verificación (CSV):

**2E80 4A33 63BE 6B9F D824**



2E804A3363BE6B9FD824

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 28/11/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 29/11/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

La señora Alcaldesa justifica la urgencia comunicando que el asunto que se iba a tratar no admitía demora dada la importancia del mismo, acto seguido se procede a la votación y por unanimidad de los Srs ediles asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Ratificar el carácter urgente de la convocatoria e incluir en el orden del día el asunto relacionado en la misma.

## **2.- RATIFICACIÓN DECRETO CONVENIO SAS**

Examinado el asunto epigrafiado, a continuación se procede a votación y por unanimidad de los srs ediles asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se acordó:

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto de la alcaldía de fecha 2 de Agosto de 2.019, que a continuación se transcribe.

### **“ DECRETO.-**

*Visto el nuevo modelo tipo de Convenio, con la estipulación de condiciones de colaboración en materia Sanitaria, mantenimiento de inmuebles, canon económico y términos jurídicos establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias con entrada de fecha 30 de Julio de 2.019.*

*Visto el Art. 21. k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de urgencia, para la aprobación del modelo tipo de Convenio y su comunicación al Servicio Andaluz de Salud.*

*Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha tenido a bien dictar **RESOLUCIÓN** con las siguientes disposiciones:*

**PRIMERO.- APROBAR**, en los mismos términos propuestos y sin condiciones, el **“CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE Y PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. /ILTMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA**, que a continuación se transcribe:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE Y PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ENTRE EL**

Código seguro de verificación (CSV):

**2E80 4A33 63BE 6B9F D824**



2E804A3363BE6B9FD824

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 28/11/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 29/11/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO./ILTMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA Y LAS ALDEAS DE EL ALCORNOCAL, ARGALLÓN, CAÑADA DEL GAMO, LA CARDENCHOSA, LA CORONADA, ALDEA DE CUENCA, LOS MORENOS, NAVALCUEVO, OJUELOS ALTOS, OJUELOS BAJOS, LOS PÁNCHEZ, PICONCILLO Y POSADILLA.**

*En Pozoblanco, a 1 de Octubre de 2019*

**REUNIDOS**

*De una parte, la Directora Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba D<sup>ª</sup> ANA LEAL DOMINGO, autorizada para este acto por la Dirección Gerencia del SAS, mediante Resolución de Delegación de competencias de fecha \_\_\_\_\_ ( BOJA nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.*

*De otra, la Excmo. Sra. D<sup>ª</sup>. SILVIA MELLADO RUIZ , Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna en nombre y representación de dicha Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y autorizado para este acto por Acuerdo Plenario de la Corporación Municipal de fecha \_\_\_\_\_.*

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** *El Servicio Andaluz de Salud precisa de la disponibilidad de dependencias adecuadas para prestar atención sanitaria y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en esta materia.*

**SEGUNDO.-** *El Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna dispone de espacio suficiente para albergar las dependencias que el SAS necesita.*

**TERCERO.-** *El Área Sanitaria Norte de Córdoba, tiene constancia de las ventajas que la ubicación de la asistencia sanitaria del SAS en estas dependencias comportaría para sus conciudadanos representados.*

**CUARTO.-** *Ambas administraciones tienen por objeto fundamental la atención a los ciudadanos, según sus competencias, manifestando mutuo interés en dar una respuesta coordinada a las necesidades de sus ciudadanos y para ello resulta adecuado utilizar fórmulas de colaboración para que esta atención sea más efectiva.*

**QUINTO.-** *La Ley 2/98, de 15 de Junio, de Salud de Andalucía, establece en su Capítulo III, Art. 38, punto 2, que, en materia de participación y gestión sanitaria, los municipios podrán colaborar, en los términos en que se acuerde en cada caso, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento.*

Código seguro de verificación (CSV):

**2E80 4A33 63BE 6B9F D824**



2E804A3363BE6B9FD824

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr<sup>ª</sup>. D<sup>ª</sup> MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 28/11/2019

Firmado por Alcaldesa Sr<sup>ª</sup>. D<sup>ª</sup> MELLADO RUIZ SILVIA el 29/11/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**SEXTO.-** El presente convenio se regula según lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, encuadrándose en el tipo de convenio establecido en el apartado 2 a) del artículo 47.

Por ello, las partes intervinientes acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración conforme a las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. Objeto del Convenio.**

El Ayuntamiento de Fuente Obejuna cede al Servicio Andaluz de Salud los inmuebles situados en Fuente Obejuna y las aldeas descritas anteriormente, para su uso gratuito por el Servicio Andaluz de Salud como ubicación de Consultorio Local y Consultorios Auxiliares respectivamente.

La cesión se realizará con la finalidad de que los bienes objeto de la misma se destinen a la prestación de servicios sanitarios por el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

#### **SEGUNDA.- Compromisos del Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

El Ayuntamiento de Fuente Obejuna se compromete a:

a) Realizar las adecuaciones estructurales para el acceso, circulación y asistencia de los usuarios que la demanden en el espacio cedido y asumirá los gastos que esto comporte.

b) Asumir los costes de (en su caso, Tasas Municipales y Provinciales, Contribuciones, Impuestos de todas clases, mantenimiento, conservación y reparación, limpieza, consumo de luz, agua, teléfono, calefacción, basura, lavandería, etc.) del citado centro, mientras se utilice este espacio para el mencionado fin.

El Ayuntamiento de Fuente Obejuna no tendrá relación alguna con las personas físicas o jurídicas que contraten con el Servicio Andaluz de Salud en relación con la planta del inmueble cedido o por las actividades desarrolladas en él desde la cesión y viceversa.

El Ayuntamiento de Fuente Obejuna no se subrogará en los contratos y relaciones jurídicas existentes con el Servicio Andaluz de Salud en caso de reversión del inmueble y viceversa.

#### **TERCERA.- Compromisos del Servicio Andaluz de Salud**

El Servicio Andaluz de Salud, se compromete a abonar al Ayuntamiento de Fuente Obejuna en concepto de resarcimiento de los gastos generados por los compromisos adquiridos en la cláusula segunda b) la cantidad de 18.000€/anuales a vencimiento semestral tras certificación de la Dirección del Área Sanitaria Norte de Córdoba, de que se ha cumplido lo especificado en los compromisos. Con cargo a la partida presupuestaria 460.00 Transferencias corrientes a Corporaciones Locales.

La cantidad establecida no será objeto de revisión.

#### **CUARTA.- Duración del convenio**

Código seguro de verificación (CSV):

**2E80 4A33 63BE 6B9F D824**



2E804A3363BE6B9FD824

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 28/11/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 29/11/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*El período de tiempo por el que se formaliza el convenio es de 4 años, prorrogable por períodos anuales, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes realizada con 6 meses de antelación.*

*De conformidad con el art. 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las prórrogas acordadas no podrán exceder de los cuatro años adicionales.*

**QUINTA.- Incumplimiento de obligaciones y compromisos.**

*El incumplimiento de las obligaciones y compromisos recogidos en este convenio por cualquiera de las partes, conllevará la resolución del mismo.*

**SEXTA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.**

*Se constituirá una comisión de seguimiento, vigilancia y control del presente convenio, de composición paritaria que estará formada por los siguientes miembros:*

*SAS*

- *Dirección Gerencia del Área o persona en quien delegue.*
- *Dirección Económica o persona en quien delegue.*

*Ayuntamiento*

- *Alcalde/sa del Ayuntamiento o persona en quien delegue*
- *Profesionales designados por la Alcaldía*

*Serán funciones generales de esta Comisión:*

- *La evaluación anual del presente convenio, al objeto de valorar el cumplimiento del objeto, la propuesta de prórroga, modificación o resolución.*
- *La interpretación y resolución de dudas y controversias que puedan surgir entre las partes.*

*Esta comisión se reunirá cuando alguna de las partes lo solicite. Se adoptarán los acuerdos por unanimidad.*

**SÉPTIMA.- Resolución/modificación del convenio**

*La resolución del convenio podrá llevarse a cabo por las siguientes causas:*

- *El mutuo acuerdo de las partes*
- *El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones estipuladas en él.*
- *Por voluntad de una de las partes manifestada con un plazo mínimo de 6 meses de antelación a la fecha de su vencimiento.*

*La modificación del contenido del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.*

**OCTAVA.- Efectividad del convenio**

*En relación con lo anterior, la ejecución material del presente Convenio se iniciará a partir del día 1 de Octubre de 2019.*

**Por el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna Por el Área Sanitaria Norte de Córdoba**

**Fdo.: D<sup>a</sup> SILVIA MELLADO RUIZ Fdo.: D<sup>a</sup> ANA LEAL DOMINGO**

Código seguro de verificación (CSV):

**2E80 4A33 63BE 6B9F D824**



2E804A3363BE6B9FD824

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 28/11/2019

Firmado por Alcaldesa Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> MELLADO RUIZ SILVIA el 29/11/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*SEGUNDO.- Comunicar el anterior acuerdo al Servicio Andaluz de Salud, para su conocimiento y demás efectos oportunos.*

*TERCERO.- Facultad a la Sra. Alcaldesa, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a formalizar y suscribir el citado convenio y cuantos demás documentos contribuyan a hacer efectivas sus previsiones.*

*CUARTO. Someter a ratificación plenaria el presente Decreto en la primera sesión que se celebre.”*

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Salud

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 10:00 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**2E80 4A33 63BE 6B9F D824**



2E804A3363BE6B9FD824

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 28/11/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 29/11/2019